



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO****Administración provincial****GOBIERNO CIVIL****Anuncio.**

Inspección provincial de Higiene y Sanidad veterinaria. — *Circular.*

Diputación provincial de León.

Comisión gestora. — *Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.*

Distribución de fondos del mes de Diciembre actual.

Administración principal de Correos de León. — *Anuncio.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Manuel Fernández Pello.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

*Juntas municipales del Censo electoral*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncios particulares.*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****ANUNCIO**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 40 al 44 de la carretera de León a Caballos, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Díez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Riello y Soto y Amío en un plazo de veinte días debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 5 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,  
Juan Donoso-Cortés

**Inspección provincial de Higiene  
y Sanidad Veterinaria****CIRCULAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la viruela en el ganado lanar del pueblo de Navafría, Ayuntamiento de Valdefresno, en las circunstancias siguientes:

**Zona declarada infecta:** Todo el término privativo del citado pueblo.

**Zona declarada sospechosa:** Una faja de 200 metros de anchura y circundando todo el perímetro del citado término.

**Medidas que deben ponerse en práctica:** Todas las señaladas en el Capítulo XXVII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractoras para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 7 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,  
Juan Donoso Cortés

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

### Comisión gestora

#### Extracto de las sesiones celebradas en el mes de Septiembre de 1931.

##### Sesión del día 4 de Septiembre

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del señor Calzada, con asistencia de los señores Valls, Miaja, Delgado, Martínez Pérez, Casal y Lobo, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Después de un ruego del Sr. Vicepresidente, para que se traigan a la próxima sesión los antecedentes de varios acuerdos adoptados en los años de la Dictadura, y de ampliar, con los Sres. Valls y Miaja la Comisión que ha de ir a Madrid a gestionar asuntos provinciales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Denegar la autorización para publicar en una Revista una información provincial.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del presente mes, el balance de las operaciones de contabilidad, realizadas por la Intervención hasta el 31 de Agosto último y varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar también con las modificaciones que propone el Negociado; varios padrones de cédulas personales.

Desestimar las reclamaciones, que sobre cédulas personales han formulado D. Olegario Díaz Porras y don Mariano Arias Juárez.

Aprobar el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1932.

Pasar a informe de la Ponencia de personal una moción del Sr. Secretario.

Unir a sus antecedentes un escrito de dicho señor complementario del presentado en 6 del pasado mes, referente a un acuerdo relacionado con la Biblioteca regional.

Admitir en el Hospital a Macario González y en el Asilo de Mendicidad a Nicasia Balbuena.

No admitir la proposición, para que se adquiriera una bandera nacional, por existir una reglamentaria.

Designar dos facultativos para re-

conocer a un Cajista que solicita volver al servicio activo.

Comunicar al pueblo de Villacintor que está obligado a la prestación de su parte obligatoria, para la construcción del camino de la Estación de El Burgo a Villamizar.

Designar a D. Crisanto Saenz de la Calzada, para formar parte de la Junta Consultiva de Sanidad.

Adjudicar a D. Bernardino E. Prieto, como mejor postor, el suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial.

No admitir en el Hospicio de Astorga a Lorenza Alegre, por no concurrir los requisitos reglamentarios y comunicarla que puede solicitar su ingreso en el Hospital.

Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en cumplimiento del Decreto de 25 de Agosto último, referente a las tarifas que han de regir para las cédulas personales, acompañando la propuesta de modificación correspondiente.

Designar una Comisión compuesta de los Sres. Vicepresidente, Secretario e Interventor, para que de acuerdo con la nombrada por la Junta Administrativa del Instituto de Higiene, realicen las operaciones necesarias para el cumplimiento del artículo 19 del Decreto de 31 de Julio último, que se refiere a los Institutos de Higiene.

Desestimar una instancia del Presidente de la Asociación de funcionarios provinciales, relacionado con el acuerdo de la Comisión gestora, referente a la Imprensa de la Diputación provincial.

Aprobar la propuesta del Sr. Vicepresidente, referente a la situación del personal de la Imprenta provincial, fijando la plantilla, y anunciar un concurso para las plazas que se declaran vacantes.

Informar en el expediente y proyecto de instalación de una línea de conducción de energía eléctrica para el alumbrado del pueblo de San Adrián del Valle y otros.

Pasar a la Comisión de presupuestos, una instancia de D. Alberto Cornejo, solicitando subvención para estudios de Música.

Acordar que no ha lugar a resol-

ver en la moción de D. José Aloiso Pereira, sobre creación de una Pinacoteca regional, por no entrar dicho asunto en las facultades de las Comisiones gestoras.

Pasar a estudio del Sr. Diputado Inspector de caminos, los antecedentes relacionados con la liquidación de los gastos de conservación de caminos vecinales, durante el año de 1929, subvencionados por el Estado.

Admitir en el Manicomio a Vicente Domínguez Castro.

Unir a sus antecedentes una comunicación de la Sección de Vías y Obras provinciales, referente al abono del impuesto de utilidades del personal técnico de dicha Sección.

Aprobar una propuesta de la Sección de Recaudación de arbitrios, por la que se propone conceder de plazo hasta 1.º de Octubre próximo para efectuar el pago del arbitrio sobre producción de fuerza hidráulica, con el recargo del 5 por 100 toda vez que ha terminado el plazo voluntario.

Ratificar la orden de la Presidencia, para que comiencen las obras de reparación del puente del camino de Redipollos, por ser urgente.

Mostrar la conformidad en principio, con el proyecto de la Dirección General de Ganadería de establecer una Estación pecuaria regional si la Diputación coopera con la finca de la Granja Agrícola y consignación que figura en presupuesto para el fomento ganadero, a reserva de ser conocido dicho proyecto en todos sus detalles y circunstancias, para adoptar la resolución oportuna.

Aprobar una moción de la Intervención sobre una habilitación de créditos, relacionada con las certificaciones de obra expedidas en la construcción del puente de Paulón, con cargo al depósito constituido por el Ayuntamiento de La Bañeza.

Conceder un donativo de 100 pesetas a la Comisión de festejos del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para trasladarse a Madrid, con objeto de realizar gestiones relacionadas con un camino vecinal.

Desestimar la petición de Gerardo Blanco, para que se admita a un hijo suyo en un Manicomio, sin perjuicio de resolver, en su día, una vez completo el expediente.

Pasar a informe del Sr. Diputado Inspector de caminos, una instancia del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, solicitando se amplie un acuerdo adoptado en 10 de Diciembre último.

Cooperar a las gestiones que realiza el Ayuntamiento de la capital, para que por el Ministerio de la Guerra sea cedido al de Fomento el edificio de San Marcos.

Conceder licencia a un funcionario provincial.

Señalar para celebrar sesión el 18 del corriente, a las diez de la mañana.

Acto seguido se levantó la sesión.

..

#### *Sesión ordinaria de 18 de Septiembre de 1931*

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del señor Saez de la Calzada, con asistencia de los Sres. Valls, Miaja, Martínez, Lobo Delgado y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y el padrón de cédulas de Puente de Domingo Flórez.

Acordar dos inclusiones en el padrón de cédulas personales de Murias de Paredes.

Desestimar la reclamación presentada contra la clasificación de cédulas por D. Manuel E. Arias.

Conceder 500 ptas. de subvención a la Inspección de la 1.<sup>a</sup> Enseñanza, para el mejor cumplimiento de los fines que le están encomendados.

Pasar a conocimiento de la Jefatura de Obras públicas, el proyecto de sustitución de tramos en el puente de Paulón.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Jefe Administrativo de la provincia, el precio medio de los suministros militares en el presente mes.

Elevar a la Superioridad dos instancias de las Juntas Administrativas de Villadangos y Fojedo, soli-

citando socorro para aliviar daños causados por tormentas.

Admitir definitivamente en el Hospicio de esta ciudad a dos niños de Naredo, en el Asilo de Mendicidad a Martina González Trabazo, en el Manicomio de Valladolid a Francisca Amigo y Jesús Alvarez y participar a la Exema. Diputación provincial de Palencia que la de León no pue le hacerse cargo del demente Rogelio Abella, por haber perdido la residencia en esta provincia.

Queda enterada de una comunicación del Gobierno civil, participando haberse nombrado la Comisión que ha de hacerse cargo del Instituto provincial de Higiene y atenderse al acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en la sesión anterior.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Presidente del Tribunal provincial contencioso-administrativo, participando el nombramiento de dos oficiales, con destino a dicho Tribunal.

Conceder dos mensualidades, en concepto de luto, a la hija de D. Victoriano González, Portero que fué de esta Diputación.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, una comunicación del Sr. Director del Hospicio, proponiendo la modificación de varios artículo de Reglamento por que se rige la música de dicho Centro.

Disponer el cese al finalizar el mes, del Ordenanza temporero, nombrado para sustituir durante su licencia al Portero D. Marcelino Rodríguez.

Anunciar concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Pasar a la Ponencia de personal, los antecedentes relacionados con el nombramiento de Ayudantes para la citada Sección.

Señalar para el 19 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, la celebración de la subasta de varios chopos de la carretera provincial.

Nombrar a D. Heriberto Martínez, para que estudie el expediente total de cuanto se refiere a la Exposición

de Sevilla y proponga lo que estime más conveniente a los intereses provinciales.

Pasar a estudio del Sr. Diputado Inspector una comunicación de Vías y Obras, sobre construcción de una losa de hormigón armado en la presa de Sandoval, Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Facultar a la Presidencia, para que realice gestiones sobre la propiedad de unos terrenos en el pueblo de Sotillo de Cea.

Dejar sobre la Mesa, la petición de la Junta vecinal de Sta. Elena de Jamuz, solicitando se la conceda una subvención para adquirir una bomba, para un pozo con destino al abastecimiento de aguas al pueblo.

Pasar a conocimiento de la Jefaturas de Obras públicas una comunicación, informada del Ayuntamiento de Maraña, solicitando sea incluido el camino de dicho pueblo a la carretera del Puente de Torderos a Tarna, entre los acogidos a los beneficios del Real Decreto de 22 de diciembre de 1930 y el informe correspondiente de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Pedir a la Sección de Vías y Obras antecedentes relacionados con el camino de Redipollos a la carretera de León a Campos de Caso.

Pasar a estudio de la Ponencia de personal, la propuesta de modificación del Reglamento de funcionarios, presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías y obras provinciales.

Autorizar a la Azucarera Española, para construir una cuneta, en el kilómetro 20 de la carretera provincial.

Incluir en el turno de obras subvencionadas la petición de la Junta vecinal de Vega de Infanzones, de una subvención para el encauzamiento del río, autorizando a la Sección para que haga una visita a dicho pueblo, a fin de informar sobre dicho asunto.

Quedar enterada de una moción de la Intervención, sobre papel pendiente de formalización, en la Caja provincial y que se recuerde a los interesados que aporten las debidas justificaciones.

Abonar, con cargo a los fondos

provinciales; las estancias que devengue en el Manicomio María Gutiérrez Ramos, por haber justificado su pobreza.

Ratificar la suscripción a la *Gaceta de Madrid*, que para la Imprenta provincial hizo el Sr. Presidente.

Disponer se ingrese en la Caja provincial, el sobrante de las cantidades percibidas en el Tribunal contencioso-administrativo para pago de personal a cargo de esta Diputación y correspondientes a los meses en que hubo vacantes.

Remitir al Sr. Presidente del Consejo Local de 1.ª Enseñanza 100 ejemplares de la obra editada en la Imprenta provincial «El Problema escolar en la provincia de León».

Ratificar la remisión hecha, por razón de urgencia, por el Sr. Presidente al Ayuntamiento de la capital de dos instancias en que se solicita construir en un terreno lindante con un camino vecinal.

Conceder licencia a dos funcionarios provinciales.

Conceder autorización para tener en compañía de D. Baldomero Tejerina a un asilado de la Casa de Mendicidad, mediante el estipendio de 2 pesetas diarias.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a la presunta alienada Angela Ampudia.

Oficiar al Sr. Arquitecto provincial, para que envíe informes detallados de los objetos enviados a la Exposición de Sevilla, que no han sido devueltos.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Enrique Blanco Rabanal, de Lago de Carucero.

Dejar sobre la Mesa, para estudio una cuenta por obras en el camino de Redipollos a la carretera de León a Campo de Caso.

Señalar para celebrar sesión el 28 del corriente, a las diez de la mañana.

Acto seguido se levantó la sesión.

\* \* \*

*Sesión ordinaria de 28 de Septiembre*

Abierta la sesión a las diez y media de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Saenz de la Calzada, con asistencia de los Sres. Miaja, Pérez

Casal, Martínez y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Valderas.

Aprobar la Memoria de Secretaría, correspondiente al año de 1930, y que se haga una tirada de 200 ejemplares en la Imprenta provincial.

Resolver en una reclamación sobre cédulas presentada por D. Emilio de la Calzada.

Quedar enterada de una comunicación del Ayuntamiento de la capital, dando gracias por el envío de ejemplares de la obra del Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza, relativa al problema de la misma en esta capital.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, informando la de un auxiliar de la Sección, referente al cargo que desempeña.

Autorizar a la Sección de referencia, para realizar obras urgentes de carácter provisional en el puente de Hospital de Orbigo.

Pasar al Ayuntamiento de León una instancia del Alcalde del barrio del Egido, participando que no existe en el mismo ninguna escuela.

Dejar sobre la mesa, para estudio, dos instancias suscritas por varios empleados de la Imprenta provincial.

Ratificar el señalamiento de fecha y personal hecho por el Sr. Presidente, por razón de urgencia, para celebrar la recepción de las obras del puente de Sopena.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Arquitecto provincial, referente a los objetos enviados a la Exposición de Sevilla y de los no devueltos por el derrumbamiento del Pabellón.

Que lar también enterada del escrito presentado por el Procurador Sr. López, en nombre de esta Corporación en el recurso contencioso-administrativo referente al hundimiento del puente de Villalibre.

Pasar al negociado un escrito del

Sr. Fernandez Santín, y las copias de los arriendos correspondientes a dos propietarios de las parcelas en que se ha instalado el Vivero de Moreras en Villadepalos, así como la comunicación del Sr. Asesor técnica agrícola y otra de la Dirección general de Agricultura.

Conceder al Auxiliar de contaduría del Hospicio de esta ciudad, una gratificación por trabajos realizados durante la vacante del Secretario-Contador.

Vista la comunicación de la Sección de Vías y Obras, en que hace constar que la obra ejecutada en el puente de Paulón, con cargo al Ayuntamiento de La Bañeza, en el mes de Agosto, es de 12.696'30 pesetas cantidad superior al resto del depósito constituido por dicho Ayuntamiento, por lo que procede, según manifiesta, le sea abonada la cantidad que existe disponible del mismo, y leído el informe de la Intervención, que indica que por habilitación de crédito, aprobada por la Comisión, figura en el capítulo 17 artículo 2.º partida 259 bis la consignación de 10.579'51 pesetas igual al depósito a que se alude anteriormente; que como el importe de la obra a satisfacer con cargo a dicha partida es superior a la misma, procede devolver al Ayuntamiento de La Bañeza, el total importe del depósito, para con él satisfacer la obra ejecutada, en la parte que con el mismo pueda ser abonada; y que para la citada devolución se tenga en cuenta lo acordado por la Comisión, en sesión de 26 de Agosto último. La Comisión Gestora acuerda de conformidad a este informe.

Señalar para celebrar sesión el día 7 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

León, 16 de Octubre de 1931.— El Secretario, José Peláez.— Visto bueno: El Presidente, Crisanto Saenz de la Calzada.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1931

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	42.208	28
2.º	Representación provincial.....	2.425	00
5.º	Gastos de recaudación.....	3.824	41
6.º	Personal y material.....	33.841	73
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	109.477	10
9.º	Asistencia social.....	887	50
10.	Instrucción pública.....	6.012	50
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	42.407	87
14.	Agricultura y ganadería.....	3.664	58
17.	Devoluciones.....	522	85
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	246.271	82
19.	Resultas.....	315.768	49
	TOTAL.....	562.040	31

Importa esta distribución de fondos las figuradas quinientas sesenta y dos mil cuarenta pesetas, treinta y un céntimos.

León, 1.º de Diciembre de 1931.—El Interventor, *José Tr. bol.*

Sesión de 4 de Diciembre de 1931.—La Comisión gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, *Mariano Miaja.*—El Secretario, *José Peláez.*

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

#### ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia oficial y pública, en auto móvil entre las oficinas del ramo de Villada (Palencia), y Valderas (León), bajo el tipo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la Estafeta de Valderas, con arreglo a lo prevenido en el art. 2.º del capítulo 1.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de

6.ª clase (3,60 pesetas), en esta Administración y en la Estafeta de Valderas, previo cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1907, hasta el día siete de Enero próximo, inclusive, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante el Jefe de Conducciones de la Dirección general de Correos, en Madrid, el día doce de igual mes, a las once horas.

#### Modelo de proposición

Don fulano de tal y tal..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villada (Palencia) y Valderas (León), por el precio de ... pesetas ... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones conte-

nidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ... la cantidad de mil doscientas pesetas y la cédula personal.

Fecha y firma

MINAS

DON PIO FORTILLA Y PIEDRA,  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Fernández Pello, vecino de Bombibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Pobre*, sita en el paraje Llavayos, término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente con arreglo al N. magnético:

Se tomará como punto de partida, el ángulo más al E. de un prado propiedad de Miguel de la Mata, vecino del referido Tremor; desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al Sur y se colocará la 1.ª estaca; de esta 1.200 al Oeste, la 2.ª; de esta 300 al Norte, la 3.ª; de ésta 1.400 al Este, la 4.ª; de ésta 200 al Sur, la 5.ª y de ésta con 200 al Oeste, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-

título 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.918. León, 2 de Diciembre de 1931.— Pío Portilla.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### *Ayuntamiento de Vega de Espinareda*

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir acordó el arriendo en pública subasta de la exacción municipal sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el próximo año de 1932, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Consistorial a las once del día 27 del actual.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional, cuyo resguardo en unión de la proposición y de la cédula personal deberán presentarse en sobres cerrados durante el plazo de licitación.

Para más detalles en la Secretaría del Ayuntamiento donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con cédula ....., se compromete, de acuerdo con el pliego de condiciones a pagar al Ayuntamiento la cantidad de .... pesetas por el arriendo del arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año de 1932.

Fecha y firma

\*  
\*  
\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal formado para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes

ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes Estatuto municipal vigente.

Vega de Espinareda, 4 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Domingo Fernández.

### *Ayuntamiento de Carrocera*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1932, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Carrocera, 1.º de Diciembre de 1931. El Alcalde, Angel García.

### *Ayuntamiento de Santas Martas*

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y durante otro plazo igual, podrán los habitantes de este término ejercitar igual derecho ante el Sr. Delegado de Hacienda, conforme al artículo 301 de dicho Estatuto.

Santas Martas, 2 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Eusebio Prieto.

### *Ayuntamiento de Toreno*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones, finido el cual y durante otros quince más, podrán también interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

\*  
\*  
\*

Asimismo quedan expuestas al público en la Secretaría para oír reclamaciones por un plazo de quince días, las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento sobre la con-

tribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, como igualmente las del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y carnes de todas clases.

Toreno, 7 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, A. González.

### *Ayuntamiento de Cea*

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y otros quince días, a contar de la terminación de la exposición al público, puedan interponerse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Cea, 4 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Eleuterio Pérez.

### *Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña*

Aprobadas por la Corporación municipal de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de servir de base para el repartimiento general de utilidades de este Municipio en el próximo año de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 6 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Constantino Alvarez.

### *Ayuntamiento de Noceda*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Noceda, 7 de Diciembre de 1931. — El Alcalde, Dionisio Travieso.

*Juntas municipales del Censo electoral*

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio 1932 a 1933 según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, en la forma siguiente:

*Villaturiel*

D. Máximo Montalvo Pérez, concejal.

D. Victorio Blanco González, ex-juez.

D. Lorenzo Llamazares Mangas, mayor contribuyente.

D. Aquilino Perez Benavides, idem.

D. Eloy Corral Bayón, industrial.

*Suplentes*

D. Miguel Redondo Ibán, concejal.

D. Melchor Alvarez Robles, ex-juez.

D. Eulogio Martinez Iban, mayor contribuyente.

D. Saturnino Francisco Benavides, idem.

D. Pedro Fontecha Alonso, industrial.

*Burón**Presidente*

D. Benigno de la Riva.

*Vocales*

D. Baldomero Reyero Riaño, concejal.

D. Antonio Sánchez y Sánchez, jubilado.

D. Santos Pajín de la Riva, contribuyente por territorial.

D. Marcelo Pajín Alvarez, idem.

D. Miguel Alvarez y Alvarez, por industrial.

D. Alberto Gómez Piñán, idem.

*Suplentes*

D. Santiago del Blanco.

D. Maximino Garcia Diez.

D. José Cimadevilla Rodriguez.

D. Prisciano Canal Canal.

*Renedo de Valdetuéjar**Presidente*

D. Cesar Dominguez Domínguez, Juez.

*Vicepresidente*

D. Juan Fernández Fernández, concejal.

*Vocales*

D. Nicolás Diez Alvarez, ex juez.

D. David Alaez Tejerina, por cultivo y ganadería.

D. Emilio Rodriguez Mancebo, idem.

D. Segundo Garcia Prieto, por industrial.

D. Ponciano González Llamazares, idem.

*Suplentes*

D. Esteban Rodriguez Villacorta.

D. Alberto Rodriguez Valdeón.

D. Lorenzo Martinez Alvarez.

D. Santos Tejerina Tejerina.

D. Juan Manuel Tejerina Prado.

D. Patricio López González.

*Paradaseca**Presidente*

D. Simón Cela.

*Vocales*

D. Santos Gutiérrez Tuñón.

D. Antonio Poncelas González.

*Suplentes*

D. Domingo Gutiérrez Tuñón.

D. Victoriano Alba López.

*Villademor de la Vega**Presidente*

D. Pedro Giganto Garcia, juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

D. Eutimio Fuertes Gigantos, idem.

*Vicepresidente 2.º*

D. Marcelino Chamorro García, mayor contribuyente por territorial.

*Vocales*

D. Jesús Chamorro Alonso, contribuyente por territorial.

D. Juan Manuel Mayo Alonso, contribuyente por industrial.

D. Pablo Rivado Rivado, idem.

D. José Posadilla García, ex juez.

*Suplentes*

D. Odón Rodríguez Borrego, contribuyente por territorial.

D. Lucio Castañeros López, idem.

D. Manuel Vázquez López, industrial.

D. Bernardo Lozano Ugidos, idem.

D. Bonifacio Casado Pérez, ex-juez.

*Secretario*

D. Diego Arias Blanco

*Vegaquemada**Presidente*

D. Francisco López Alta, Juez municipal.

*Vicepresidente*

D. Salustiano Ferreras González, concejal.

*Vocales*

D. Juan Martinez Rodriguez, sargento retirado de la Guardia civil.

D. Avelino Varela Sastre, contribuyente por industrial.

D. Marcial Castañón Liébana, mayor contribuyente por rústica y ganadería.

D. Donato Roso Garcia, idem.

*Suplentes*

D. Adolfo Fresno González, concejal.

D. Lauro Fernández Escapa, cabo del ejército.

D. Eugenio Villa, mayor contribuyente por industrial.

D. Erasio Lera Pompillo, mayor contribuyente por rústica.

D. Eusebio López González, idem.

**ENTIDADES MENORES***Junta de partido de Valencia de Don Juan*

La ponencia designada por esta Junta Administrativa, en sesión del día 2 del corriente acordó previo estudio del proyecto y presupuesto, declarar urgentes las obras de reforma del Juzgado de primera instancia de esta villa, y se anuncian a concurso las referidas obras por el plazo de ocho días hábiles y bajo el presupuesto de 3 000 pesetas, hallándose el expediente a disposición del público durante el referido plazo en esta Secretaría de mi cargo.

El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores, para concurrir al concurso lo es del 5 por 100 del tipo de licitación y el 10 por 100 la fianza definitiva.

El rematante queda obligado al cumplimiento exacto del pliego de condiciones y al del art. 25 del Código de Trabajo del año 1926.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales al día siguiente de la terminación del plazo para presentar las instancias y en

hora de las doce de la mañana, ad-  
judicándose en el acto y con carác-  
ter provisional al autor de la propo-  
sición más ventajosa.

La adjudicación definitiva de las  
obras será concedida por esta Junta  
Administrativa a cuyo efecto se la  
convocará a sesión. Los licitadores  
se sujetarán para los efectos a los  
Tribunales de Valencia de Don Juan.

Se abonará al contratista el valor  
de las obras que realmente ejecute  
con arreglo a las condiciones del  
pliego.

En todo lo no previsto en estas  
cláusulas se estará a lo dispuesto en  
el Reglamento de 2 de Julio de 1924  
y a lo que no contradiga al pliego  
de condiciones económico adminis-  
trativas unido al expediente.

En las obras, y cuando no se trate  
de obreros especializados, serán in-  
vertidos los del término municipal,  
o en otro caso los que lleven más de  
dos años empadronados en el mismo.

El pago del presente anuncio es  
de cuenta del adjudicatario, como  
así los demás que produzca el con-  
curso.

Valencia de Don Juan, 7 de Di-  
ciembre de 1931. — El Secretario,  
José Luis Menéndez.

#### Modelo de proposición

Sr. Presidente de la Junta Admi-  
nistrativa de Carcelarios de Valen-  
cia de Don Juan.

D....., vecino de....., con cédula  
personal del corriente ejercicio, nú-  
mero....., de la clase....., a usted  
expone:

Que desea optar al concurso para  
las obras de reforma del Juzgado de  
primera instancia de esta villa,  
comprometiéndose a la construcción  
de las mismas por el precio de .....  
(la cantidad en letra), con arreglo  
al pliego de condiciones.

Fecha y firma.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Juzgado municipal de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez,  
Juez municipal suplente, en fun-  
ciones de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio ver-  
bal civil de que luego se hará mérito,

recayó la sentencia, cuyo encabeza-  
miento y parte dispositiva a la letra  
son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de As-  
torga, a diez y nueve de Noviembre  
de mil novecientos treinta y uno; el  
señor don Cipriano Tagarro Martí-  
nez, Juez municipal suplente, en  
funciones: habiendo visto los pre-  
sentes autos de juicio verbal civil,  
seguido por demanda de don Luis  
Salvadores y Salvadores, mayor de  
edad, casado, labrador y vecino de  
Castrillo de los Polvazares, y del  
Procurador don Manuel Martínez y  
Martínez, en representación de doña  
Gregoria Salvadores y Salvadores,  
también mayor de edad, viuda la-  
bradora y vecina de Murias de Re-  
chivaldo, en el concepto de herede-  
ros abintestado de don Segundo  
Salvadores y Salvadores, contra don  
Eugenio Pardo Calvo, también ma-  
yor de edad y vecino de Brazuelo,  
sobre pago de cincuenta y cinco pe-  
setas.

Fallo: Que debo de condenar y  
condeno al demandado don Eugenio  
Pardo Calvo, a que pague a los de-  
mandantes Don Luis y Doña Gre-  
goria Salvadores y Salvadores, como  
herederos de Don Segundo Salva-  
dores y Salvadores, la cantidad de  
cincuenta y cinco pesetas, impo-  
niendoa dicho demandado las cos-  
tas y gastos de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo  
pronuncio, mando y firmo. —Cipria-  
no Tagarro.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué pronunciada  
el mismo día.

Y para que que sirva de notifica-  
ción al demandado rebelde don Eu-  
genio Pardo Calvo, se expide el  
presente para su inserción en el  
BOLETIN OFICIAL de esta provincia,  
a los fines procedentes.

Dado en Astorga, a veintitrés de  
Noviembre de mil novecientos treinta  
y uno. —Cipriano Tagarro.—Por  
su mandato: El Secretaria habilita-  
do, Gabriel Muñiz Gato.

O. P.—578.

#### Requisitoria

González Sánchez, Manuel (a)  
Emilio y Argentino; y Molina Pé-  
rez, Rafael, (a) Terrible, Niño, Ru-

bio y Molina, carteristas, cuyas de-  
más circunstancias y paradero ac-  
tual se ignoran, comparecerán en  
término de diez días ante el Juzga-  
do de Instrucción de Astorga y con-  
stituirse en prisión en la carcel del  
partido, como comprendidos en el  
artículo 835 número primero de la  
Ley de Enjuiciamiento Criminal,  
con el fin de notificarles auto de  
procesamiento y recibirles declara-  
ción indagatoria en sumario número  
166 de 1931 por hurto, bajo aperci-  
bimiento que de no comparecer en  
dicho termino, serán declarados re-  
beldes.

Astorga, 30 de Noviembre de  
1931. — El Secretario accidental,  
Santos Martínez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

El pasado día 6 se extravió en  
Trobajo del Camino un pollino ne-  
gro, tamaño corriente, de 8 a 10  
años, con la cabezada y un collarón  
de saco.

Su dueño es Hermenegildo Mar-  
tínez, vecino de dicho pueblo.

P. P.—581.

#### Sindicato de Riegos de Lugán

Con el fin de dar cumplimiento al  
artículo 50 de las Ordenanzas de  
riegos por que se rige esta Comuni-  
dad, se convoca a Junta general or-  
dinaria a todos los partícipes de los  
cauces de Santa Eulalia y Fagüeros,  
para el día 20 del actual, en prime-  
ra convocatoria y el día 27 del mis-  
mo en la segunda, a las diez de la  
mañana, en el local Casa-Escuela de  
este pueblo, con el fin de examinar  
y aprobar la memoria semestral y  
los presupuestos de ingresos y gas-  
tos para el año 1932, que presentará  
esta Junta de riegos.

Lo que se hace público por medio  
del BOLETIN OFICIAL de la provincia,  
para conocimiento de todos los inte-  
resados.

Lugán, 7 de Diciembre de 1931.  
—El Prestdente, Emilio Llamazares.  
P. P. 582.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1931